



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA.

*Joseph de Canobas Valero Vecino de esta
Villa Como mas aya luzar en dño y Simperfuicio
de dño que me Competa de que protesto usar en Caone
cerario = Digo que por el fin de dñs seme hizo Saben
acuerdo y nombram^{to} de Feloneros de Sal para este presiden
te año, y en atención a que Como esppu y notorio y
a m. Consta el letrado varias Cargos y empleos
de Alcalde ordinario, Regidor Depositario y Dipu
tado del Ponto y otras en Repartim^{tos} y todas ellas
y procurado de Sempeñar mi obligaz^{on} Contodo como
yo y en esta lo escutará ano impedido las Justas
Causas referidas, y la esque en el año proximo para
lo fúe Depositario interino nombrado algunos me
res y que este y las demas Cargos pareze debenden
alternativam^{te} portodos los vecinos Con igualdad y
lademas no tengo muger ni persona en mi casa
ni lo puedo mantenerme en ella a Causa de mis o
cupaciones prietas ala asistencia de mi hacienda
y labrancia indispensable, por lo que todos los referidos
motivos y Causas ago presentes a m. d. y pido y
Suplico que atendiendo alo Justo de ellas Sean
venidos mandar exonerarme de dño nombr*

